

DECRETO 2543 DE 2007

(julio 5)

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en sesión celebrada el día dieciséis (16) de mayo de dos mil siete (2007), consideró oportuno proponer esta condecoración a un señor oficial de la Policía Nacional, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de “Estrella de la Policía” en el grado de “Estrella Cívica”, categoría “Comendador”, al señor CR. Pinzón Arana César Augusto, identificado con cédula de ciudadanía número 79317608.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, el día 24 de julio de 2007, de acuerdo con el Reglamento Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.